

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA DE MELILLA PARA PROYECTO "TEJIENDO OPORTUNIDADES 2026".**

En Melilla, a 1 de junio de 2026.

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Doña MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO Y RUIZ, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, Doña ANTONIA DE LAS HERAS COMINO, domiciliada en Melilla, que actúa en nombre y representación de la Congregación Católica de Religiosas de María Inmaculada de Melilla, con CIF R2900144-C, entidad de la que ostenta su representación en sus relaciones con la CAM.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses. Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

Por su parte, la Congregación Católica de Religiosas de María Inmaculada de Melilla, tiene entre sus fines los de:

- Realizar labores asistenciales a colectivos diversos de la sociedad melillense.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia., Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Congregación Católica de Religiosas de María Inmaculada de Melilla con el fin de facilitar la realización del proyecto "Tejiendo Oportunidades 2026" que se concreta en:

- Realización de curso de corte, confección y arreglos con objeto capacitar a mujeres en situación de vulnerabilidad en aras de su futura inclusión al mercado laboral. Los gastos subvencionados relativos a dichas actividades se concretan, dentro de la limitación presupuestaria existente, en:

	PROFESORA TÉCNICO	MONITORA FORMACIÓN	PROFESORA COSTURA	COORDINAD. PROGRAMA	COSTES TOTALES
CONCEPTOS					
SALARIO BRUTO MENSUAL	628,67	522,83	600,33	685,33	2.437,16
CUOTA SS. EMPRESA	209,68	174,38	200,21	228,57	812,84
TOTALES	838,35	697,21	800,54	913,90	3.250,00
PROYECTO COMPLETO (4 MESES)					13.000,00

Total, gasto personal:13.000,00 €

COSTES GESTIÓN ASESORÍA			
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
150,00 €	150,00 €	150,00 €	150,00 €